



## Resolución Directoral

FECHA, 25 FEB 2010



**Visto:** La Carta N° 014-2010-GOB.REG.PIURA.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D, de fecha 24 de febrero del 2010, en la cual la Unidad de Planeamiento Estratégico remite la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2010, de lo que corresponde a Asignación para Fondos del Personal (CAFAE) del presente año, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Categoría de Gasto: 2 Gasto Corriente;

### CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo al artículo 3, inciso c) del D.U N° 088-2001, establece que constituyen recursos del fondo de asistencia y estímulo de cada entidad del sector público, lo proveniente por Transferencias que por cualquier fuente reciban de la propia entidad, autorizadas por el titular;



De conformidad con la Novena Cláusula, ítem a.2 Disposiciones Transitorias de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Las transferencias al SUB-CAFAE Sólo se podrán transferir fondos públicos al CAFAE para el financiamiento de los Incentivos Laborales que corresponda otorgar al personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que ocupa una plaza destinada a funciones administrativas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la correspondiente entidad;



Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 856-2009/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 30 de diciembre del 2009, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, encontrándose incluida el PIA de la Unidad Ejecutora 404 Hospital de Chulucanas, para el ejercicio presupuestal 2010;



Que, a consecuencia de lo informado con el documento del Visto el cumplimiento de los considerandos arriba indicados se procede a emitir la presente resolución, por la cual se oficializa la transferencia al SUB-CAFAE del Hospital Chulucanas por un monto anual de Doscientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y dos con 00/100 nuevos soles (S/. 258,252.00), para las entregas dinerarias que bajo el concepto de INCENTIVOS LABORALES se viene otorgando en el marco de los D.U N° 088-01, 032-02 y 042-02, estando presupuestado por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 404 Hospital Chulucanas;



Estando a lo informado por la Dirección del E.S. II-1Hospital Chulucanas y con la visación de la Unidad de Administración, Planeamiento Estratégico, Equipo de Personal, Equipo de Economía, Asesoría Legal Externa; con la visación y aprobación de la mencionada Dirección;



## Resolución Directoral

FECHA, 25 FEB 2010



De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27657 que aprueba la Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 29465 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010, Ley N° 28427 Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, D. Leg. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones para el Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S N° 005-90-PCM; y



En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, y la R. D. N° 313-2009/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 20 de Marzo del 2009, en el cual se me Designa el Cargo de **DIRECTOR** de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;

### SE RESUELVE:



**Artículo 1°.- TRANSFERIR**, con eficacia al 01 de Enero 2010, al SUB-CAFAE del Hospital Chulucanas, el importe de Doscientos cincuenta y ocho mil dscientos cincuenta y dos con 00/100 nuevos soles (S/. 258,252.00) para el ejercicio presupuestal 2010, a favor de los trabajadores del Hospital Chulucanas, según el anexo de la Certificación Presupuestal 2010 que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Unidades y Equipos internos del Hospital Chulucanas.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA  
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
Dr. Carlos Eduardo Jayona Ubillus  
DIRECTOR  
C.M.P. 18054



Cc. Archivo  
CBU/JCMG/VNG/ISCH/MSG/jbm  
D/UA/As.Leg.Ext/UPE/EP/Leg..

